ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 0900/13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 002/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DE LCO Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 5 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorandun Nº 050/13 (Expte. Interno Nº 4680) de fecha 29 de octubre de 2013, en el cual el Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas y el Lic. Pedro Enrique Torales, Subgerente de Contrataciones de la Institución, respectivamente, solicitan una Adenda al Contrato Nº 002/13, firmado con la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L.;

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 24 de octubre de 2013, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. señala que en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", por el cual se firmó el Contrato Nº 002/2013, en fecha 01 de abril de 2013, en cuanto al monto del mismo no existe inconveniente alguno para su formalización dentro de las previsiones legales y reglamentarias;

Que, el Departamento de Presupuesto de la ANNP, en fecha 11 de octubre de 2013, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en Tipo de Presupuesto: 1 –Programas de Administración, Código 330 – Rubro: Productos de Papel, Cartón e Impresos;

Que, entre las Condiciones Generales del Contrato, se prevé la posibilidad de Modificaciones al Contrato señalado en el punto 25.1, el cual refiere que la Contratante podrá acordar modificaciones al Contrato, conforme el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03;

Que, en ese sentido, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" refiere en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, a través de Dictamen Nº 023/13, de fecha 31 de octubre de 2013, manifiesta expresamente: *"...que podría otorgarse a través de una Addenda al Contrato, previa autorización del Directorio de la ANNP, la ampliación del Contrato Nº 002/2013, suscrito entre la ANNP y la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", hasta el 20% de la cantidad estipulada originalmente en el Contrato y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Asimismo, corresponde solicitar a la Adjudicataria, la extensión del plazo de vigencia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato"*;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Autorizar** la ampliación del Contrato Nº 002/2013, de fecha 01 de abril de 2013, suscrito con la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., en el marco de la LCO Nº 02/2013, hasta el 20% del monto establecido originalmente y, al mismo efecto requerir a la firma adjudicada una ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado y por 30 (TREINTA) días más al fijado originalmente, Ad referéndum del Directorio de la ANNP."

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0900/13 HOJA 2

2º **Facultar** al Presidente de la Institución, Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a la suscripción de una Addenda al Contrato Nº 002/2013, de fecha 01 de abril de 2013, con la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.

3º **Encargar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución la comunicación de lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la firma adjudicada.

4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos